



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (37-2023)**, de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

**QUINTO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número ciento diecisiete – dos mil veintitrés (117-2023), de fecha ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 3 Transferencias Presupuestarias y así mismo la modificación correspondiente al Plan Anual de Compras -PAC-. **Correlativo No. 1462.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de tres (3) transferencias presupuestarias de Inversión Social, solicitadas por las dependencias municipales (Unidad de Servicios Médicos y Departamento de Adulto Mayor); lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para seguir cubriendo el pago de alimentación para el personal médico, voluntarios y municipal que acompañan las jornadas médicas, en el programa de inversión social de "**APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**" para uso exclusivo del programa. Así mismo compra de insumos desechables (Bandejas, vasos, tenedores, cubiertos) y bolsas de papel kraft. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.40,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO A LA SALUD CON JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
261	22-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 40,000.00
TOTAL			Q 40,000.00

A			
APOYO A LA SALUD CON JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
211	22-0101-0001	ALIMENTO PARA PERSONAS	Q 38,500.00
243	22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 750.00
268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 750.00
TOTAL			Q 40,000.00

**Transferencia Presupuestaria No.2** La siguiente transferencia es para compra de equipo de cómputo para uso en atención a pacientes y procesos administrativos del programa de inversión social de "**APOYO A LA SALUD CON JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**" para uso exclusivo del programa. Así mismo para la compra de un Router, para mejorar la señal de internet en la Unidad de Apoyo a la Salud con Jornadas Médicas. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,500.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:



DE			
APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
182	21-0101-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q 10,500.00
TOTAL			Q 10,500.00

A			
APOYO A LA SALUD CON JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
297	21-0101-0001	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Q 500.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 10,000.00
TOTAL			Q 10,500.00

**Transferencia Presupuestaria No.3** La siguiente transferencia es para la creación de los renglones 242 Papeles comerciales, cartones y otros, 243 Productos de papel o cartón, 244 Productos de artes gráficas, 294 útiles deportivos y recreativos, 299 otros materiales y suministros del programa de inversión social de "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ" para realizar compra de papel china, papel Kraft, papel lustre para la elaboración de adornos en distintas actividades que se realizan. Carbón, fósforos y otros para uso en cocina, papel higiénico y papel toalla, cartapacios para expedientes de inversión social y compras de obsequios para celebración de las distintas actividades que se realizan a los beneficiarios que asisten al Centro del Adulto Mayor. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.45,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
323	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO – SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 25,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 20,000.00
TOTAL			Q 45,000.00

A			
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
242	21-0101-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	Q 10,000.00
243	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 5,000.00
244	21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 5,000.00
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 20,000.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 5,000.00
TOTAL			Q 45,000.00

El monto total de las tres (3) transferencias solicitadas es por un monto total de: **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.95,500.00)**. Se solicita la modificación al Plan Operativo Anual (POA).(...)". Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación y deliberación, el señor Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "Derivado del Oficio No.117-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada



Municipal, mediante el cual solicita la autorización para realizar 3 Transferencias Presupuestarias y así mismo la modificación correspondiente al Plan Anual de Compras - PAC-. En cuanto a la transferencia No. 1 por un monto total de Q. 40,000.00 y la transferencia No. 2 por un monto de Q. 10,500.00, considerando el Artículo 70 literal f) del Código Municipal y que las transferencias son para el Apoyo a la Salud con Jornadas Médicas en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, APROBAMOS las transferencias No. 1 y No. 2 por un monto total de Q. 50,500.00, en cuanto a la transferencia No. 3 por un monto de Q. 45,000.00 considerando que es para el Apoyo a la asistencia y atención integral al Adulto Mayor de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. Considerando el Artículo 36 numeral 9 del Código Municipal APROBAMOS la transferencia No. 3, por un monto de Q. 45,000.00, al mismo tiempo APROBAMOS la modificación al Plan Anual de Compras - PAC - . Por lo que, solicitamos al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal"(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número ciento diecisiete – dos mil veintitrés (117-2023), de fecha ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria No. 1, la cual asciende al monto de **CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.40,000.00)**, descrita en los cuadros contenidos en el presente punto de Acta; **III) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria No. 2, la cual asciende al monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,500.00)**, según los cuadros contenidos en el presente punto de Acta; **IV) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria No. 3, la cual asciende al monto de **CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.45,000.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **V)** Instruir al Departamento de Compras y Adquisiciones a efecto que realice las gestiones pertinentes para la modificación del Plan Anual de Compras -PAC-.**VI)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VII)** Notifíquese--

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firma y sello a presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los doce días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

